

Medidas de Protección para Fuentes de Empleo

4 de mayo de 2020

En sesión del 25 de marzo del 2020, el HCA aprobó la implementación de un paquete amplio de medidas de protección a los derechohabientes, patrones y sector económico, con el fin de contrarrestar el efecto del choque de la crisis sanitaria generada por la epidemia de COVID-19.

Respecto de las empresas aportantes, se aprobó en lo general el otorgamiento de facilidades administrativas y prórrogas, así como medidas de protección a patrones.

Bajo el marco señalado, la Administración sometió para aprobación del Consejo el 22 de abril de 2020, las siguientes medidas específicas, mismas que fueron ratificadas.

Medidas específicas

1. Suspensión de plazos legales para acciones de recaudación y fiscalización.

Esta suspensión aplicaría desde la fecha de su publicación en Diario Oficial de la Federación, y hasta que el Instituto publique en el mismo medio el levantamiento de la suspensión.

2. Prórroga de pago a aportaciones de trabajadores sin crédito, previa solicitud del Patrón.

El patrón podrá solicitar la prórroga ante el Instituto, vía Portal Empresarial, a partir del 27 de abril.

- Los pagos prorrogados no generarán multas, sólo actualización y una tasa no representativa del 0.01% para el caso de los recargos.
- Las amortizaciones y aportaciones de los trabajadores con crédito no podrán ser prorrogadas, a fin de que puedan ser abonadas al saldo del crédito en tiempo y no generen intereses.

Las prórrogas aprobadas son aplicables a:



2.1 Pagos de aportaciones a partir del 2º bimestre de 2020:

- Para empresas con más de 250 trabajadores, el beneficio será del 2º bimestre de 2020.
- Para empresas de hasta 250 trabajadores, el beneficio será del 2º y 3er bimestre de 2020.
- Las aportaciones solicitadas para prórroga podrán pagarse hasta en 12 parcialidades mediante convenio de pago, a tasa del 1.26% mensual, sin garantía. El cual deberá de solicitarse a más tardar en las fechas límite de pago de los bimestres prorrogados.



Reactivando el pago en el mes de julio.



Reactivando el pago en el mes de septiembre.

2.2 Prórroga en el pago de parcialidades de convenio vigente:

- Los patrones podrán prorrogar el pago de las parcialidades de los meses mayo-junio o mayo-junio-julio-agosto, reiniciando sus pagos a partir de julio o septiembre, según corresponda de acuerdo al número de sus trabajadores.

Requisitos de elegibilidad

El patrón deberá **solicitar** las prórrogas del pago de aportaciones sin crédito de bimestre(s) y de parcialidades de convenios vigentes ante el Instituto, **vía Portal Empresarial**, a partir del 27 de abril y hasta el 30 junio para patrones con más de 250 trabajadores o hasta el 31 de agosto para patrones con hasta 250 trabajadores.



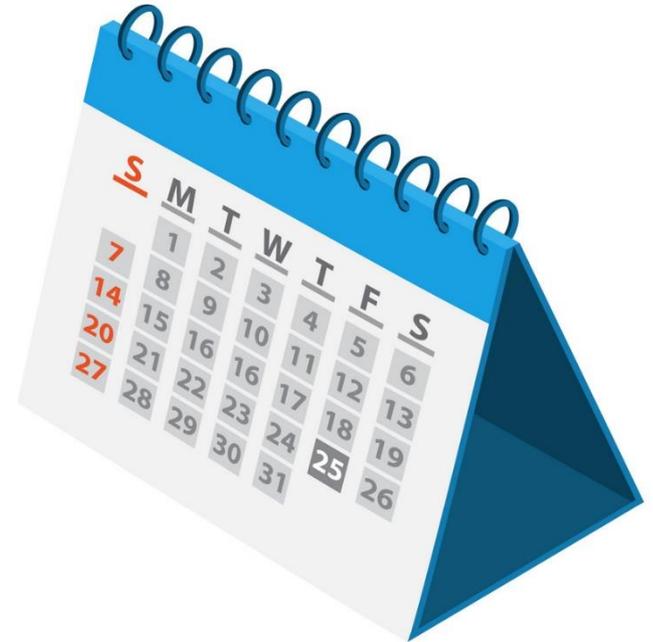
- Aceptar los Términos y Condiciones disponibles en el servicio de solicitud.
- Haber descargado y leído las Guías publicadas en el portal de internet del Instituto.

Aplicable sólo a empresas **Cumplidas**. No podrán acceder al beneficio los patrones con incumplimiento total en los bimestres de 2019.

Para regularizarse podrán utilizar la herramienta “*Medios de pago*” del Portal Empresarial, donde podrán descargar su ficha de pago.

Obligaciones

- Cubrir en su totalidad y en las fechas establecidas los importes de las obligaciones prorrogadas, junto con las actualizaciones, así como los recargos a una tasa reducida del 0.01%.
- Cubrir en su totalidad el importe de las parcialidades subsecuentes del convenio y de forma oportuna, conforme a las nuevas fechas límite prorrogadas o acordadas en el caso de un nuevo convenio, según sea el caso.



Cuando el Instituto identifique que el patrón no cumplió con las obligaciones de pago, notificará la determinación del adeudo o el incumplimiento del pago.

No será necesario que el Instituto haga una notificación formal de la revocación.

Cuando éstas se revoquen, el patrón se estará a lo siguiente:

- En prórroga de pagos bimestrales deberá pagar las actualizaciones y recargos por mora desde la fecha original de la obligación y hasta la fecha en que se realice el pago.
- En el caso de convenios de pagos en parcialidades se aplicarán las reglas por omisión en el pago de parcialidades que establece el Código Fiscal de la Federación.

Guías del proceso

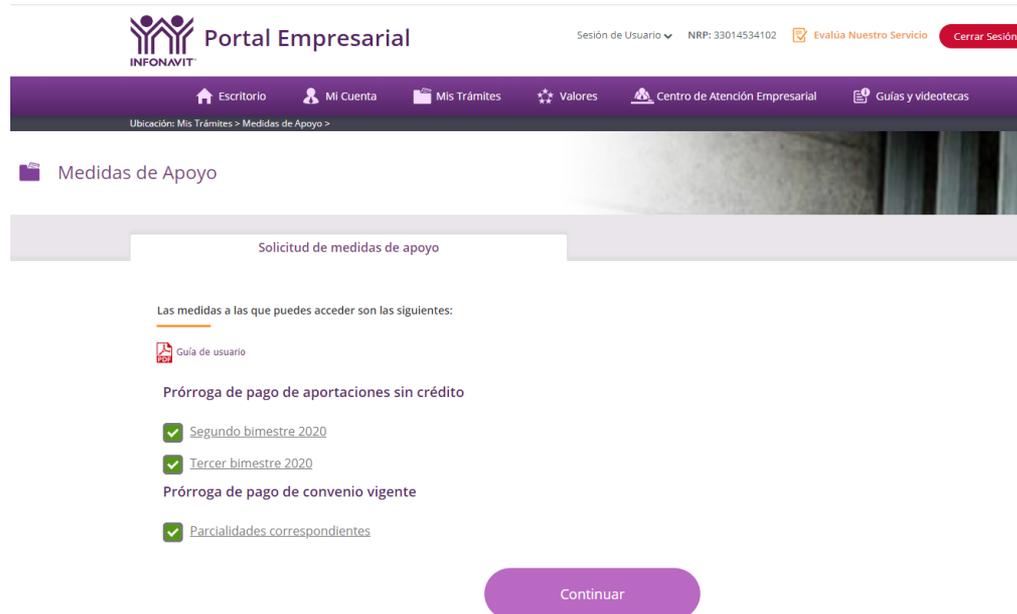
Guía de Solicitud de Medidas de Protección



1. Presenta tu solicitud electrónica, para ello ingresa al Portal Empresarial y selecciona la opción **“Medidas de Apoyo”**.

The screenshot displays the INFONAVIT Portal Empresarial interface. At the top, the logo and name 'Portal Empresarial' are visible, along with user session information 'Sesión de Usuario NRP', a service evaluation button 'Evalúa Nuestro Servicio', and a 'Cerrar Sesión' button. The main navigation bar includes 'Escritorio', 'Mi Cuenta', 'Mis Trámites', 'Valores', 'Centro de Atención Empresarial', and 'Guías y videotecas'. A dropdown menu is open under 'Mis Trámites', listing various services such as 'Aclaraciones Patronales', 'Medios de Pago', 'Cumplamos juntos', 'Devoluciones SUA', 'SIRESO (art. 29 Bis)', 'Consulta de trabajadores', 'Consulta de incidencias', 'Movimientos afiliatorios', 'Consulta de dictaminadores autorizados', 'Consulta de Notificadores y Ejecutores', 'Comprobante fiscal', 'Constancia de situación fiscal', 'Asociación y Disociación de NRP', 'Atención Centralizada', 'Validación de documentos', 'Servicios de Intercomunicación', and 'Medidas de Apoyo'. Below the menu, there are three featured service cards: 'Medios de Pago' (Consulta los medios de pago), 'Consulta trabajadores' (Consulta la información de tus trabajadores), and 'Aclaraciones Patronales' (Realiza consultas y aclaraciones).

2. **Elige** las medidas de protección por las que quieras optar.



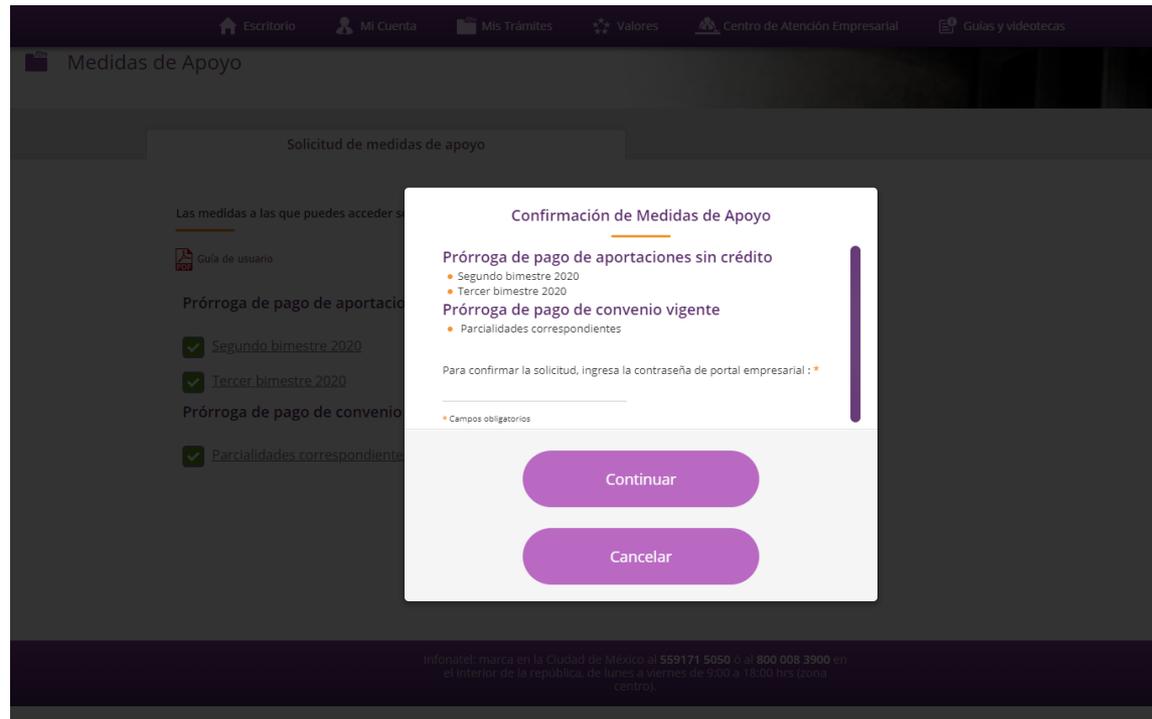
The screenshot displays the 'Portal Empresarial' interface. At the top, the user is logged in as 'NRP: 33014534102' and can access 'Evaluación de Servicio' and 'Cerrar Sesión'. The navigation menu includes 'Escritorio', 'MI Cuenta', 'Mis Trámites', 'Valores', 'Centro de Atención Empresarial', and 'Guías y videotecas'. The current page is 'Medidas de Apoyo', with a breadcrumb trail 'Ubicación: Mis Trámites > Medidas de Apoyo >'. The main content area is titled 'Solicitud de medidas de apoyo' and lists the following options:

Las medidas a las que puedes acceder son las siguientes:

-  [Guía de usuario](#)
- Prórroga de pago de aportaciones sin crédito**
 - [Segundo bimestre 2020](#)
 - [Tercer bimestre 2020](#)
- Prórroga de pago de convenio vigente**
 - [Parcialidades correspondientes](#)

A 'Continuar' button is located at the bottom right of the selection area.

3. Da lectura y acepta los Términos y Condiciones del Servicio.



The screenshot displays the 'Medidas de Apoyo' (Support Measures) section of the INFONAVIT portal. The page title is 'Solicitud de medidas de apoyo'. Below the title, there is a list of support measures with checkboxes indicating their status:

- Las medidas a las que puedes acceder a...
- Guía de usuario
- Prórroga de pago de aportaciones:
 - Segundo bimestre 2020
 - Tercer bimestre 2020
- Prórroga de pago de convenio vigente:
 - Parcialidades correspondientes

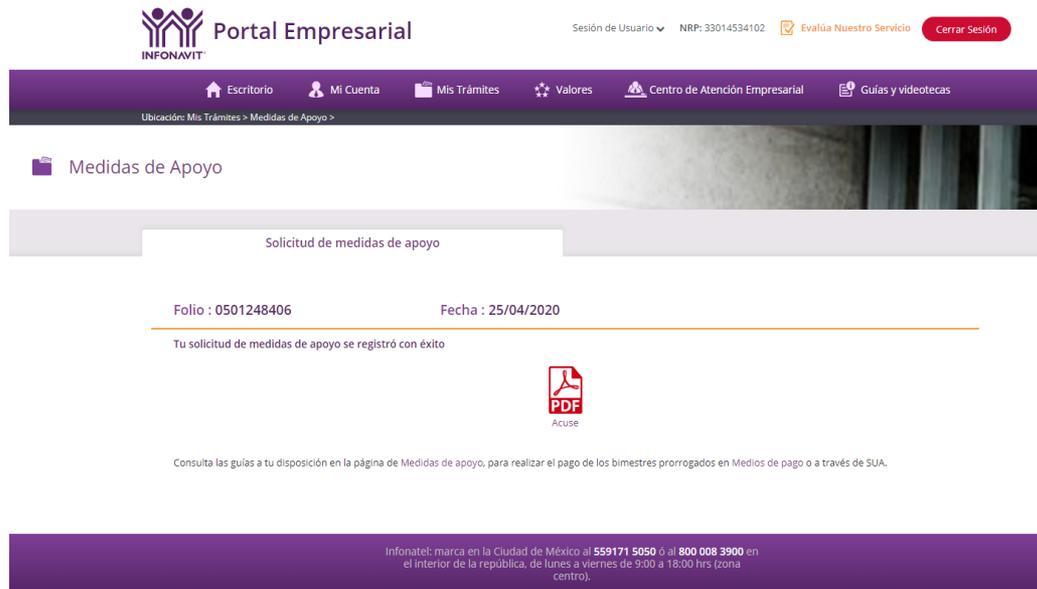
A modal window titled 'Confirmación de Medidas de Apoyo' is overlaid on the page. It contains the following information:

- Prórroga de pago de aportaciones sin crédito**
 - Segundo bimestre 2020
 - Tercer bimestre 2020
- Prórroga de pago de convenio vigente**
 - Parcialidades correspondientes
- Para confirmar la solicitud, ingresa la contraseña de portal empresarial : *
- Campos obligatorios

At the bottom of the modal, there are two buttons: 'Continuar' (Continue) and 'Cancelar' (Cancel).

At the bottom of the page, there is contact information: 'Infonavit opera en la Ciudad de México al 559171 5050 o al 800 008 3900 en el interior de la república, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs (zona centro)'.

4. Descarga tu acuse y tu archivo de configuración.



Portal Empresarial Sesión de Usuario NRP: 33014534102 Evalúa Nuestro Servicio Cerrar Sesión

[Escritorio](#) [Mi Cuenta](#) [Mis Trámites](#) [Valores](#) [Centro de Atención Empresarial](#) [Guías y videotecas](#)

Ubicación: [Mis Trámites](#) > [Medidas de Apoyo](#) >

Medidas de Apoyo

Solicitud de medidas de apoyo

Folio : 0501248406 Fecha : 25/04/2020

Tu solicitud de medidas de apoyo se registró con éxito


Acuse

Consulta las guías a tu disposición en la página de Medidas de apoyo, para realizar el pago de los bimestres prorrogados en Medios de pago o a través de SUA.

Infonatel: marca en la Ciudad de México al **559171 5050** ó al **800 008 3900** en el interior de la república, de Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs (zona centro).